

**Reglamento de Postulantes**  
**Certificación de Especialidades en Kinesiología**  
**Asociación Nacional de Acreditación de Kinesiólogos especialistas**

El presente Reglamento regula el proceso de postulación a certificación de especialidades de la Asociación Nacional de Acreditación de Kinesiólogos Especialistas (DENAKE) con relación a lo establecido en el Acta de Constitución y Aprobación de Estatutos de la entidad denominada “Asociación Nacional de Acreditación de Kinesiólogos Especialistas”. Texto Refundido con la Reforma de Estatutos del 17 de abril de 2019, respecto al Título I: Del nombre, domicilio, objeto, duración y número de afiliados en su Artículo Cuarto.

Considerando:

- Que los estatutos permiten reconocer y certificar especialistas que cumplan con los requisitos del proceso de acreditación de especialidad.
- Que los estatutos permiten efectuar cuanto sea necesario para el mejor, más objetivo, preciso y veraz reconocimiento de especialistas, pudiendo para tales efectos ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios que tiendan directa o indirectamente a la consecución de los fines que se propone en la medida de que los recursos de que disponga le permitan realizarlo.

En mérito de lo señalado, se resuelve crear el presente Reglamento de Postulantes a Procesos de Certificación

## **1. Objetivo**

Establecer los requisitos, procedimientos y criterios para los postulantes al proceso de certificación de especialidades en Kinesiología, con el debido resguardo los principios de igualdad y transparencia, a fin de asegurar la calidad y competencia profesional en las áreas reconocidas por la Asociación Nacional de Acreditación de Kinesiólogos especialistas (DENAKE).

## **2. Definiciones**

**Especialidad en Kinesiología:** resultado de un proceso de adquisición y certificación de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias profesionales teóricas y prácticas avanzadas y específicas logradas por un Kinesiólogo(a) cualificado (a) en un área o ámbito específico de su ejercicio profesional, cuyo soporte epistemológico es el estudio del movimiento humano y su función.

El objetivo de la Especialidad en Kinesiología es responder a las necesidades de la salud de la población a nivel nacional en base a los objetivos sanitarios del país en forma específica y especializada.

La especialidad en Kinesiología implica un proceso de formación universitaria definida y/o de vías educativas asociadas a un proceso formal para acreditar y reconocer el nivel avanzado adquirido

**Kinesiólogo(a) Especialista:** Kinesiólogo(a) que ha demostrado formalmente su experiencia y capacidad para ejercer competencias profesionales avanzadas en un área clínica definida, dentro del ámbito de la praxis reconocida en Kinesiología en Chile. Un Kinesiólogo(a) especialista articula conocimientos, habilidades, destrezas y competencias profesionales específicas, adquiridas en un proceso académico formal certificado, en un área o ámbito profesional propio en personas y comunidades que lo requieran. Un Kinesiólogo(a) especialista se desempeña principalmente en un área profesional específica utilizando el razonamiento profesional avanzado para reflexionar y/o investigar

sobre el desarrollo de una práctica clínica relevante que involucra la toma de decisiones autónomas centradas en el movimiento humano y su función.

### **3. Definición del proceso**

La Asociación Nacional de Acreditación de Kinesiólogos Especialistas (DENAKE) es una Asociación de Derecho Privado, sin fines de lucro, que realiza el proceso de certificación de especialistas en Chile.

El Directorio de DENAKE convoca bianualmente a los kinesiólogos interesados que cumplan con los requisitos establecidos, a postular para certificarse como Kinesiólogo Especialista, en una o más de las áreas de especialidad acreditadas por DENAKE, que son las siguientes:

- Kinesiología Cardiovascular
- Kinesiología del Deporte
- Kinesiología en Cirugía Plástica, Quemados y Dermatofuncional
- Kinesiología en Geriatría y Gerontología
- Kinesiología en Oncología
- Kinesiología Intensiva
- Kinesiología Musculoesquelética
- Kinesiología Pelviperineal
- Kinesiología Respiratoria
- Neurokinesiología

Los antecedentes son revisados y evaluados por Comisiones de Especialistas determinados por el DENAKE.

El proceso de certificación es voluntario.

Las nóminas de los profesionales certificados como especialistas serán publicadas y difundidas por el DENAKE a las autoridades de salud y a la población en general, cada vez que finalice un proceso de Acreditación de Especialidades y/o Certificación de Especialistas.

### **4. Requisitos Generales**

Para postular a la certificación de especialidad, el profesional debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional: Poseer el título de Kinesiólogo/a otorgado por una universidad chilena o extranjera que haya sido validado oficialmente en Chile.
- b) Acreditar ejercicio profesional integrando las cuatro (4) áreas funcionales del especialista 1) Formación, Educación, Prevención y Mantención de la Salud; 2) Competencia Clínica Avanzada; 3) Investigación; y 4) Gestión y Administración en Salud.

#### **4.1. Ejercicio profesional**

- a) Debe acreditar al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en Chile (tiempo mínimo para postular a la certificación de especialista en cualquier área).
- b) Acreditar un mínimo de 5 años con media jornada o 3 años de jornada completa de experiencia demostrable en Chile, dedicados a la especialidad a la que postula.
- c) En el caso de ejercicio independiente de la profesión, en forma exclusiva, deberá poseer 10 años de experiencia demostrable en Chile y en caso de que, el postulante demuestre formación certificada en el área a acreditar (no inferior a 240 horas), se reduce el requisito a 5 años. La pertinencia de dicha formación para este efecto lo determinará el Comité de Especialidad.
- d) Las horas de ejercicio profesional en Chile dedicadas a la especialidad en la postulación, deben ser certificadas por su jefatura directa o jefe de recursos humanos/gestión de personas. En el evento de existir más de una jefatura o ejercer en más de un lugar durante el lapso necesario, a

fin de satisfacer el requisito de los años de ejercicio, debe presentarse todas aquellas que resulten necesarias a fin de satisfacer con el requisito del tiempo requerido. La documentación debe estar firmada y timbrada por la institución emisora, detallando la jornada en horas semanales y el periodo de permanencia correspondiente a la especialidad a la que se encuentre postulando.

#### **4.2. Áreas Funcionales de ejercicio profesional**

El postulante debe acreditar un mínimo de 520 puntos que se desprenden de las cuatro áreas funcionales.

La distribución de puntajes mínimos y máximos entre cada una de ellas se detalla en **Anexo 1**. El detalle de las actividades contenidas en cada actividad y los puntos asociados se explican en extenso en el **Anexo 2**.

#### **5. Documentación Requerida**

El postulante debe presentar los siguientes documentos:

- a) Copia del Certificado de Título de Kinesiólogo o Kinesióloga.
- b) Curriculum vitae con datos personales: Nombre, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, dirección particular, dirección laboral, teléfono y correo electrónico y que contemple solamente lo que se encuentra avalado por los certificados que acompañará, en forma cronológica.
- c) Todos los antecedentes académicos y laborales relacionados con la especialidad a la que postula en el formato definido.
- d) A fin de corroborar la información sobre ejercicio independiente de la profesión se requerirá de una declaración jurada ante notario acompañada de boletas de honorarios del tiempo requerido.
- e) A fin de corroborar la información sobre ejercicio dependiente de la profesión se requerirá de un certificado emitido por la jefatura y del certificado de cotizaciones previsionales del período invocado.

#### **6. Comisión Evaluadora**

- a) El Comité de Especialidad será conformado por especialistas de reconocida trayectoria, y mandatados por sus Sociedades Científicas para analizar técnicamente la documentación presentada por el postulante, y determinar cuáles tributan en forma completa o parcial para sumar puntaje.
- b) Los integrantes del Comité de especialidad son anonimizados para los postulantes.
- c) Cada Comisión está compuesta por 3 kinesiólogos/as, quienes deberán evaluar el conjunto los antecedentes del postulante.
- d) Los integrantes de cada comisión deben tener como requisito ser Especialista de DENAKE, encontrarse colegiado habilitado en el Colegio de Kinesiólogos y, de preferencia, ser socio activo de la Sociedad Científica correspondiente.
- e) La nómina de evaluadores potenciales acreditados será pública y se encontrará disponible en [www.denake.cl](http://www.denake.cl)

#### **7. Procedimiento de Postulación**

**Inscripción:** Cada postulante debe completar el formulario de postulación disponible en el sitio web oficial de DENAKE.

**Revisión de Antecedentes:** El Comité de Certificación evaluará los antecedentes presentados, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

**Evaluación Complementaria:** En caso necesario, se podrá solicitar al postulante la realización de una evaluación teórica y/o práctica para verificar competencias en el área de la especialidad.

**Resolución:** El Comité emitirá un acta de resolución sobre la certificación, la que debe ser aprobada en sesión del Directorio. Luego, se comunicará al postulante el resultado (postulación aprobada o rechazada) por escrito. Los postulantes que no acrediten los requisitos mínimos para certificar especialidad pueden acceder al proceso de apelación.

El detalle del proceso se detalla en el **Anexo 3**.

## **8. Proceso de Apelación**

En caso de no lograr acreditar la especialidad cada postulante tendrá la posibilidad de conocer la pauta de calificación de sus antecedentes y podrá presentar una apelación, en un plazo máximo de hasta 3 meses posterior a la recepción de la notificación de rechazo de la postulación, con el objetivo de agregar antecedentes adicionales o argumentando una eventual discrepancia.

No podrá incorporarse antecedentes que se hayan realizado posterior al cierre de la postulación. (ej. Diplomas, cursos, publicaciones).

Para iniciar el proceso de apelación debe presentar una carta formal dirigida al Directorio de DENAKE redactando en forma clara los puntos de observaciones a los cuales apela. La carta debe ser enviada en formato digital a [contacto@denake.cl](mailto:contacto@denake.cl).

El proceso de apelación es voluntario y pueden existir rechazos si los antecedentes presentados no corresponden exclusivamente a la especialidad a la que se postula o no se satisfacen los criterios faltantes en la evaluación de los pares evaluadores.

El Comité de Especialidad tiene un plazo de 30 días hábiles para entregar la respuesta desde la confirmación de recepción de la carta de apelación.

## **9. Vigencia y Recertificación**

La certificación de especialidad tendrá una vigencia definida por el DENAKE y comunicada por vías oficiales.

Para mantener la certificación de Especialidad, el DENAKE podrá solicitar al profesional someterse a un proceso de recertificación, acreditando la continuidad en el ejercicio de la especialidad y la actualización de conocimientos mediante actividades de formación continua. Lo cual será establecido en un reglamento específico.

Este reglamento busca asegurar que los kinesiólogos especialistas en Chile mantengan altos estándares de competencia y ética profesional, en beneficio de la salud de la población.

## **10. Costos**

El pago del proceso es de 8 UF no reembolsable para kinesiólogos/as no colegiados/as y de 5 UF no reembolsable para kinesiólogos/as colegiados/as y habilitados/as. El sistema de pago es a través de la plataforma de postulación designada por la Asociación.

Se debe hacer pago del valor total para iniciar su postulación y activar sus claves de acceso a la plataforma de postulación.

Independiente del resultado de su postulación, no existe reembolso de este dinero y si desea volver a postular, debe iniciar un nuevo proceso con un nuevo pago.

**Anexo 1.** Tabla de distribución de Puntajes

| Área Funcional  | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|---|----------------|----------------|
| Formación, Educación, Prevención y Mantención de la Salud | 60             | 150            |
| Competencia Clínica Avanzada                              | 340            | 500            |
| Investigación   | 60             | 300            |
| Gestión y Administración en Salud                         | 60             | 150            |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                      | <b>520</b>     | <b>1100</b>    |

**Anexo 2.** Detalle de asignación de puntajes.

| Área Funcional  | Actividad   | Criterio de asignación de puntaje  |
|---|---|--|
| Formación, Educación, Prevención y Mantención de la Salud | Docencia universitaria de pregrado afín a la especialidad   | 20 pts en los últimos 3 años.<br>10 pts en cualquier fecha.<br>Mínimo 36 horas.<br>Se entrega puntaje solo una vez                     |
|   | Docencia universitaria de postítulo o postgrado afín a la especialidad  | 30 pts en los últimos 3 años.<br>15 pts en cualquier fecha.<br>Mínimo 6 horas.<br>Se entrega puntaje solo una vez                      |
|   | Docente clínico en el área de la especialidad (Considera docencia clínica en pregrado)                        | 30 pts en los últimos 5 años.<br>15 pts en cualquier fecha.<br>Se entrega puntaje solo una vez en base a un mínimo de 200 hrs. totales |
|   | Participación en programa de formación en prevención de salud en la especialidad                              | 40 pts en los últimos 5 años.<br>20 pts en cualquier fecha.<br>Se entrega puntaje solo una vez en base a un mínimo de 40 hrs. totales  |
|   | Participación en actividades de vinculación con el medio en áreas afines a la especialidad                    | 10 pts por vez   |
|   | Participación en grupos de intervención multidisciplinarios para la pesquisa, prevención y promoción de salud | 10 pts por vez   |
|   | Autor de Capítulo en Texto de la especialidad   | 40 pts por capítulos de libros distintos, con diferente ISSN.  |

|  |   |
|--|---|
| Autor de Libro de la Especialidad con comité editorial   | 100 pts   |
| Participación en reuniones clínicas multidisciplinarias. | 5 pts por una vez.<br>Necesario acreditar a lo menos 5 reuniones en los últimos 5 años. |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Competencia Clínica Avanzada</b><br><br>(Evaluación, Diagnóstico e Intervención Kinesiológica Avanzada) | Curso de evaluación y diagnóstico dentro de un programa mínimo 40 horas (sumatorios).   | 30 pts por cada 40 horas en los últimos 5 años.<br><br>15 pts en cualquier fecha.<br><br>Esta actividad solo se incluirá en este ítem, sin duplicación   |
|  | Participación en Cursos, Diplomados, Postítulos o equivalentes, aprobados con evaluación (programas desde un mínimo de 20 horas). | 400 pts. Si la suma de los programas es > 300 horas.<br><br>250 pts. Si la suma es < o igual a 300 hrs y/o formación hace más de 5 años.<br><br>Se debe completar un mínimo de <u>50 horas</u> prácticas totales para evaluar. |
|  | Pasantías en centros especializados nacionales o internacionales con evaluación.  | 60 pts si se ha realizado en los últimos 5 años<br><br>35 pts. Realizada hace más de 5 años.   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | Autor principal o por correspondencia, de publicación nacional de la especialidad, en revista con Comité Editorial (*)     | 15 pts por artículo (últimos 10 años).<br><br>10 pts por artículo (más de 10 años de antigüedad) |
|  | Coautor de publicación nacional de la especialidad, en revista con Comité Editorial (*)                                    | 10 pts por artículo (últimos 10 años).<br><br>5 pts por artículo (más de 10 años de antigüedad)  |
|  | Autor principal o por correspondencia de publicación internacional de la especialidad, en revista con Comité Editorial (*) | 25 pts por artículo (últimos 10 años).<br><br>20 pts por artículo (más de 10 años de antigüedad) |
|  | Coautor de publicación internacional de la especialidad, en revista con Comité Editorial (*)                               | 20 pts por artículo (últimos 10 años)<br><br>15 pts por artículo (más de 10 años de antigüedad)  |
|  | Publicación Revista Kinesiología   | 5 pts extra por artículo sobre el puntaje obtenido por artículo nacional.                        |
|  | Miembro activo de Sociedad Científica correspondiente  | 30 pts (solo por 1 Sociedad, mínimo 3 años de antigüedad)  |

|                      |  |   |
|----------------------|--|---|
| <b>Investigación</b> | Participación como integrante de Comité Editorial de Revista Científica  | 20 pts en revista nacional en los últimos 10 años.<br>10 pts en fecha anterior (a lo menos un año)<br>30 pts en revista internacional en los últimos 10 años.<br>15 pts en fecha anterior (a lo menos un año) |
|                      | Participante en Comité Científico de Congreso de la especialidad   | 20 pts en congreso nacional (últimos 10 años).<br>10 pts en fecha anterior (a lo menos una vez).<br>35 pts en congreso internacional (últimos 10 años).<br>15 pts en fecha anterior (a lo menos una vez)      |
|                      | Presentación de tema libre en congreso como autor principal o presentador  | 10 pts por presentación en congreso nacional.<br>5 pts hace más de 5 años.<br>20 pts por presentaciones en congreso internacional.<br>15 pts hace más de 5 años.  |
|                      | Revisión de artículos científicos para Revistas con Comité Editorial.  | 5 pts por vez.  |
|                      | Curso de investigación evaluado o como parte de un programa.   | 40 pts solo una vez. Formación con mínimo de 40 hrs.  |
|                      | Participación en Proyectos de investigación extramurales (ej. ANID/ CORFO/FIC-R)   | 30 pts por proyecto (Investigador Principal/Alterno)<br>20 pts por proyecto (Coinvestigador)  |
|                      | Participación en Proyectos de investigación internos (ej. Universitarios - Centros de Investigación)   | 30 pts por proyecto (Investigador Principal/Alterno)<br>20 pts por proyecto (Coinvestigador)  |
|                      | (*) Cada publicación se pondera según factor asociado al cuartil JCR de la revista:<br><br>Q1: 2    Q2: 1.7    Q3: 1.4    Q4: 1.2    Sin indexación: 1 |   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Gestión y Administración en Salud</b> | Participación en elaboración de guías clínicas, protocolos, programas o reglamentos de intervención kinesiológica de alcance nacional o internacional. | 40 pts por vez si se ha realizado en los últimos 5 años.<br>20 pts en cualquier fecha.    |
|  | Participación en elaboración de guías clínicas, protocolos, programas o reglamentos institucionales (o de alcance local) de intervención kinesiológica | 10 pts por vez si se ha realizado en los últimos 5 años.<br>5 pts en cualquier fecha.     |
|  | Formación en gestión o como parte de un programa (mínimo de 40 horas totales)  | 40 pts sólo una vez si fue realizada en los últimos 5 años.<br>15 pts en cualquier fecha. |
|  | Director o Coordinador de Programa Especialización o Diplomado de la especialidad (superior a 120 hrs. académicas).                                    | 50 pts en los últimos 3 años.<br>25 pts en cualquier fecha.                               |
|  | Jefe/Director de Unidad Clínica o Académica  | 30 pts por solo una vez.<br>Mínimo de 1 año de antigüedad en el cargo.                    |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | Supervisor/Coordinador de Unidad Clínica o Académica   | 10 pts por solo una vez.<br>Mínimo de 1 año de antigüedad en el cargo. |
|  | Participación en actividades de gestión (jefatura de turno; organización de reuniones clínicas; análisis de procesos clínicos e indicadores; procesos de selección de personal; análisis de recursos físicos, equipamiento y personas; procesos de aseguramiento continuo de calidad; entre otros) | 5 pts por vez  |

### Anexo 3. Proceso de Certificación.

